



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 15 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 7389/2025.- ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-527/25, en base a la evaluación de antecedentes de la única aspirante, propone de manera excepcional designar a la Srta. Deina Marina GUTIERREZ SÁNCHEZ.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Lic. Danilo Guido LABELLA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad aconseja: no otorgar la excepcionalidad aconsejada por la Comisión Evaluadora ya que la aspirante no posee título universitario, ni antecedentes excepcionales que justifiquen la solicitud y por tanto, declarar desierto el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 4 de setiembre de 2025, resuelve por unanimidad no aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora ya que la aspirante no posee título universitario, ni antecedentes excepcionales que justifiquen la solicitud y por tanto, declarar desierto el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE SISTEMAS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, en razón de los considerandos expuestos.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas